

**ACTA No.014**  
(Noviembre 4 de 2.008)

**DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**

**Fecha** : Noviembre 4 de 2008  
**Hora** : 8:25 a.m. a 10:40 a.m.  
**Lugar** : Salón de reuniones, sede administrativa  
**Modalidad** : presencial  
**Carácter** : extraordinaria

**Consejeros Asistentes:**

**Doctor RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR, Alcalde y Presidente del Consejo**  
**Doctor ALFONSO OCAMPO LONDOÑO, Representante del Presidente de la República,**  
**Doctor HECTOR ADOLFO MEZA MENDOZA, Representante del Sector Productivo,**  
**Doctor GUSTAVO ADOLFO SALAZAR LÓPEZ, Representante de las Directivas Académicas.**  
**Lic. ILDEFONSO COBO VIVEROS, Representante de los Profesores**  
**Señor LUIS JOSÉ CAICEDO RENGIFO, Representante de los Estudiantes**

**No asistieron:**

Doctora Martha Cecilia Gómez de G, Representante de la Ministra de Educación Nacional, presentó excusas por su inasistencia

Doctor Wilmer Andrés Castaño C, Representante de los Egresados, quien presentó excusa por su inasistencia,

Actuó como Secretaria la doctora Limbania Perea Doronsoro. Seguido en uso de la palabra el señor Alcalde Municipal, doctor Rafael Eduardo Palau S, en su calidad de Presidente de este Consejo, declaró abierta la sesión extraordinaria y sometió a consideración el orden del día propuesto, el cual fue aprobado así:

1. Llamada a lista y verificación del quórum
2. Entrevista y designación del Decano de la facultad de Ciencias de la Salud.
3. Propositiones y varios.

**Desarrollo del orden del día:**

**1. Llamada a lista y verificación del quórum**

Verificada la asistencia, se comprobó que había quórum para decidir.

**2. Entrevista y designación del Decano de la facultad de Ciencias de la Salud.**

El señor Presidente, doctor Rafael Eduardo Palau S, acordó con los demás Consejeros el procedimiento a seguir para la entrevista, definiéndose que el llamado se haría por sorteo y para la presentación del programa se otorgará 10 minutos, teniendo en cuenta que las propuestas y las correspondientes hojas de vida, fueron recibidas previamente. Una vez concluida la intervención se harán las preguntas que consideren los Consejeros. Acto seguido y surtido el sorteo, la entrevista corresponde en primer lugar al doctor José Enrique Lozano M y en segundo lugar al doctor Víctor Hugo de León Fernández.

A continuación se hizo el llamado al doctor José Enrique Lozano M, quien entregó a los presentes una copia del comunicado que está a su nombre, pero sin su firma, y dirigido a los Miembros del Consejo Directivo, al cual dio lectura. El comunicado se anexa como parte integral de esta acta, y su contenido hace referencia a tres aspectos: **un poco de historia** sobre la creación de la facultad, **la situación actual**, y por lo último, **lo que se requiere** para redireccionar los procesos académicos y administrativos de la facultad con el objeto de volver a posicionarla como la mejor de la institución. Concluida la lectura del documento, el Consejero Ocampo Londoño, le preguntó sobre su situación jurídica y que en su propuesta no observó que se tratara el tema de investigación, ya que él ha insistido en que todos deben hacer investigación. A la primera inquietud, el doctor Lozano Mustafa, reiteró lo ya expresado en su escrito, resaltando que no se encontró evidencia en su contra, por lo cual el Fiscal Especializado encargado del caso, decidió archivarlo. Respecto de la segunda inquietud afirmó que tiene razón y que efectivamente esa ha sido una de las inquietudes del doctor Ocampo Londoño y por eso en su escrito lo plantea.

Concluida la anterior intervención, procedió con su presentación el doctor Víctor Hugo de León Fernández, e ilustró de manera sucinta su propuesta, la que está orientada a tres pilares fundamentales: Docencia, Investigación y Proyección Social, para las cuales describió las acciones a realizar. Terminada su presentación, el doctor Ocampo Londoño planteó las siguientes inquietudes: **1.)** sobre la no obtención, todavía, del título en la especialización de docencia universitaria, a lo cual respondió el doctor Víctor Hugo de León Fernández que la dificultad ha sido económica, pues la especialización se hizo en convenio con la universidad y el hospital, pero eso ya se está solucionando. **2.)** respecto de la modificación del reglamento estudiantil en cuanto a entrega de los exámenes a los estudiantes, antes de ser entregadas las notas a la parte académica. Se aclaró por el aspirante que la idea es que el estudiante conozca su calificación antes de ser entregada oficialmente, con el fin de que el estudiante pueda revisar y hacer sus respectivas reclamaciones teniendo derecho a ello, y así se evitaría tutelas, reclamaciones posteriores entre docente-estudiante. El profesor Ildefonso Cobo Viveros, aclaró que esta modificación ya existe en el reglamento. El doctor Víctor Hugo de León, insistió en que es necesario que se entregue copia de las 3 evaluaciones, pues de la evaluación final, no se entrega copia del examen como si está reglamentado para las evaluaciones parciales y reitera que ello reduciría muchas reclamaciones posteriores. El doctor Jairo Gutiérrez O, precisó que todo lo que se haga con transparencia es bien venido y lo importante es que el Decano haga cumplir la norma y que la información que se de al estudiante siempre sea

clara, precisa y oportuna. **3.)** Propone ajustes en contenidos de los programas, pero no se observa nada de investigación y hace falta plantear cómo el docente hace investigación, precisó el doctor Ocampo Londoño. Por último le preguntó ¿qué investigación ha realizado? y ¿cuál es su planteamiento legal sobre la contratación indebida, que le ocasionó la suspensión del cargo por un mes?. En respuesta el doctor Víctor Hugo de León Fernández afirmó que realizó un trabajo de investigación, que infortunadamente no ha sido publicado, pero él aspira a su publicación. El tema investigado fue demostrar que el Sistema de Seguridad Social no se ajusta a la verdadera necesidad de la sociedad, pues no hay equidad y justicia en la asignación de recursos. En cuanto a la sanción disciplinaria como fue la suspensión de un mes en el cargo, por contratación indebida, aclaró lo siguiente: Que el hospital no puede regirse por algunas leyes que entorpecen el desarrollo normal del mismo, que para la contratación de insumos hospitalarios, hay una norma que permite a los hospitales realizar la contratación directa, rigiéndose por el derecho privado y no público, por lo que no aplica la Ley 80/93, y por eso él agotó el procedimiento del derecho privado. Pero al no permitir manejos que se venían dando fue denunciado ante varias instancias, y finalmente la Contraloría Departamental, certificó que no había detrimento patrimonial y se le suspendió fue por haberse excedido en el valor del contrato, situación que fue generada por una mala planeación de las compras y es por eso que él y sus abogados demandaron este fallo. Lo otro es que no está inhabilitado para desempeñar un cargo público.

Finalizada la intervención, se procedió a la designación del Decano, pero antes se informó por el señor Presidente del Consejo, el resultado del fallo de la tutela No.081 promovida por la señora Adielia Fernández Gallón en contra de la Unidad Central del Valle del Cauca, relacionada con el proceso surtido para la designación del Decano de la facultad de Ciencias de la Salud, que fue recibido en el día de hoy, siendo las 8:51 a.m. y que en el artículo primero de su parte resolutive dice: **NO TUTELAR** los derechos fundamentales a la **IGUALDAD, TRABAJO Y DEBIDO PROCESO**, invocado por la Dra. **ADIELIA FERNANDEZ GALLON**, conforme a lo esbozado en la parte motiva de esta providencia.

Seguido el doctor Jairo Gutiérrez O, recordó que dio respuesta dentro de los términos legales a los derechos de petición allegados por parte de los estudiantes frente al proceso, se recibió la respuesta a la consulta efectuada ante el MEN e igualmente las realizadas ante los organismos de control, cuyos contenidos fueron conocidos por todos y de ahí se acordó que debía continuarse con la etapa de la entrevista y designación del decano, sólo quedaba pendiente el fallo de la tutela, de lo cual acaba de informarse el Consejo, así las cosas, es responsabilidad de esta instancia la designación y del funcionario que se designe si tiene algún inconveniente de tipo legal para tomar posesión.

El doctor Rafael Eduardo Palau S, afirmó que lo importante era destacar la responsabilidad con que se ha actuado ante los derechos de petición y la actitud de los estudiantes, por lo que hace su apreciación en el sentido de que debemos ajustarnos al marco jurídico y por ello preguntó al señor Rector, si no hay nada pendiente que impida al Consejo tomar la decisión, sobre alguno de los dos

candidatos. A lo que el Rector, doctor Jairo Gutiérrez O, respondió que no hay nada. Siendo así, se acordó por parte de los Consejeros, después de ser consultados, realizar la votación directa. Sometido a votación, se aprobó por la mayoría de los Consejeros el nombre del doctor Víctor Hugo de León Fernández como Decano de la facultad de Ciencias de la Salud.

Para definir y aclarar el período que le corresponde al nuevo Decano, se dio lectura al artículo 44 del Estatuto General, y con forme a lo establecido se definió que el período es de dos años, el cual empieza a regir a partir de la fecha de su designación que ha sido en el día de hoy, y así se expedirá el acto administrativo.

### **3. Propositiones y varios.**

El señor Rector informó al Consejo que es importante que se conozca un informe de la gestión realizada durante este año, en lo académico y administrativo, con el fin de mostrar los logros, pero también en que aspectos no se ha podido avanzar y cuales han sido las dificultades, así mismo indicar las tareas que quedan pendientes para el próximo año, por lo que solicitó se considerara una reunión extraordinaria para la presentación de este informe.

El Consejo estimó que el tema puede ser tratado en la próxima sesión ordinaria (noviembre 25-08) y en ese caso iniciar la sesión más temprano, por lo que se acordó convocar para las 10:00 a.m.

El doctor Rafael Eduardo Palau S, reiteró la necesidad de revisar el proceso interno para la designación de decanos en la UCEVA, pues de lo contrario estas situaciones continuaran presentándose.

Agotado el orden del día se dio por terminada la sesión, y así lo anunció el Presidente.

La presente Acta fue aprobada en sesión extraordinaria virtual, verificada en **NOVIEMBRE 7 DE 2008** y presidida por el doctor **RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR**

El Presidente del Consejo Directivo,

RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR

La Secretaria del Consejo,

LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyectó:l.p.d